



*Honorable Concejo Municipal* Pág. 1 de 1  
*de la Sección Capital Sucre*

*Sucre Capital de la República de Bolivia*  
*"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009*  
*Sucre-Bolivia"*

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
 DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

**No 0316/05**

Sucre, 21 de septiembre de 2005

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, a través de nota CITE DESPACHO N°. 663//05, de fecha 19 de septiembre de 2005, el Ing. Domingo Martínez Cáceres Alcalde Municipal a.i. de Sucre, solicita declaratoria en Comisión a partir del 22 al 24 de septiembre de 2005, con el objeto de realizar un viaje a la Ciudad de Cochabamba, y viabilizar una audiencia con el Presidente de la Corte Superior del Distrito Judicial de Cochabamba, a la vez realizar gestiones para que el caso AGROMAN retorne a la ciudad de Sucre.

Que, en sesión realizada en el distrito municipal N°. 3, de fecha 21 de septiembre de 2005, el Pleno del Órgano Deliberante por la importancia que reviste el tema planteado, aprobó por unanimidad la declaratoria en Comisión del Ing. Domingo Martínez Cáceres, Alcalde interino, para que viaje a la Ciudad de Cochabamba, con el objeto de pedir una audiencia con el Presidente de la Corte Superior del Distrito Judicial de Cochabamba, y realizar gestiones para que el caso AGROMAN retorne a la ciudad de Sucre.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas y Resoluciones, de acuerdo a lo previsto por el Art. 12 numeral 4, de la Ley de Municipalidades.

Que, es atribución del Órgano Deliberante declarar en Comisión de servicios a los Concejales y personal Jerárquico del H. Concejo Municipal, con la prerrogativa de continuar con el goce de sus haberes.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones,


**RESUELVE:**

**Art. 1°** Declarar en Comisión los días 22, 23, y 24 de septiembre de 2005, al Ing. Domingo Martínez Cáceres, con el objeto de pedir una audiencia con el Presidente de la Corte Superior del Distrito Judicial de Cochabamba, y realizar gestiones para que el caso AGROMAN retorne a la ciudad de Sucre. A su regreso, deberá presentar un informe de la labor realizada al Pleno del Ente Deliberante.

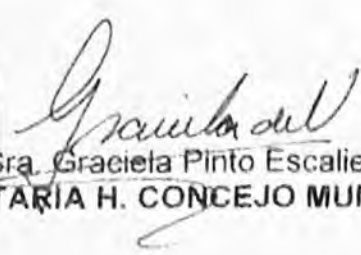
**Art 2°** Se designa alcaldesa interina a la Sra. Graciela Pinto Escalier, mientras dure la declaratoria en comisión del Alcalde en ejercicio.

**Art 3°** El cumplimiento de la presente resolución queda a cargo del Ejecutivo Municipal.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

  
 Lio. Fidel Herrera Rellini  
 PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



  
 Sra. Graciela Pinto Escalier  
 SECRETARÍA H. CONCEJO MUNICIPAL